



REGLAS PARA ENTRAR EN EL JUZGADO—COVID-19

Usted puede entrar dentro del edificio siempre y cuando usted:

1. En los últimos 14 días:

- No haya recibido un diagnóstico positivo de COVID-19; o
- No sospeche que se haya contagiado de COVID-19.

2. En los últimos 14 días, **no haya mantenido contacto cercano con una persona que:**

- Haya recibido un diagnóstico positivo de COVID-19; o
- Se sospeche que se haya contagiado de COVID-19.

3. No tenga ninguno de los siguientes síntomas:

fiebre o escalofríos	tos	dolor de cabeza
dificultad al respirar	pérdida de olfato o gusto	dolor de la garganta
falta de aliento	congestión nasal	fatiga
dolores del cuerpo	náuseas o vómitos	diarrea

4. Si ud. ha recibido un diagnóstico positivo de COVID-19 hace más de 14 días, puede entrar siempre y cuando:

- sus síntomas se han mejorado **y**
- han pasado más de 24 horas desde que manifestaba fiebre (sin tomar medicamentos contra la fiebre) **y**
- su médico no le mandó que ud. se apartara de otras personas por un período más amplio de 14 días.

Si ud. ha recibido una cita de comparecencia o si tiene una cita dentro del edificio, pero no puede cumplir con estos requisitos, póngase en contacto con la Oficina del Secretario del Juzgado, llamando al **801-524-6100** para hacer arreglos alternativos.

*Es MANDATORIO ponerse **tapaboca** y utilizar **gel antibacterial** al entrar dentro del edificio*

MUCHAS GRACIAS